



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2026-GM/MDS

Sama, 27 de marzo de 2026.

VISTOS:

El Memorándum N° 015-2026-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 24 de marzo de 2026; el Informe N° 187-2026-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 24 de marzo de 2026; el Informe N° 325-2026-HRH-GDUO-GM/MDS, de fecha 24 de marzo de 2026; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 26 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17° Eficacia Anticipada del acto administrado, lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 138-2026-GM/MDS, de fecha 13 de marzo de 2026, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL PRINCIPAL DE CUILONA DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2639748, con un presupuesto total de S/ 384,265.46 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 46/100 Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057 -2026-A/MDS, de fecha 25 de marzo del 2026, se aprueba la ejecución por la modalidad de administración directa del Proyecto de Inversión Pública con Código Único de Inversión (CUI) N° 2639748, denominado "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL PRINCIPAL DE CUILONA DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Memorándum N° 015-2026-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 24 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, designa al Ing. Jorge Álvaro Caycho Lanchipa como Residente de Obra del Proyecto de Inversión con CUI N° 2639748, denominado "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL PRINCIPAL DE CUILONA DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"; precisándose que dicha designación es en adición a sus funciones, debiendo sujetarse al cumplimiento de las directivas vigentes, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como informar periódicamente sobre la ejecución de la obra y comunicar cualquier incidencia durante su desarrollo, bajo responsabilidad;



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2026-GM/MDS

Que, mediante Informe N° 187-2026-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 24 de marzo de 2026, suscrito por el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, se informa que, en mérito al Memorandum N° 015-2026-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, se designa al Ing. Jorge Álvaro Caycho Lanchipa como residente, en adición a sus funciones, a partir del 25 de marzo de 2026, para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL PRINCIPAL DE CUILONA DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI N° 2639748; solicitando que dicha designación sea materializada mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 325-2026-HRH-GDUO-GM/MDS, de fecha 24 de marzo de 2026, emitido por el Ing. Henry Roque Huanacuni, en su calidad de Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, solicita la materialización mediante acto resolutivo de la designación del Ing. Jorge Álvaro Caycho Lanchipa como residente de la obra "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL PRINCIPAL DE CUILONA DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI N° 2639748, precisando que dicha designación fue efectuada mediante Memorandum N° 015-2026-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, y que resulta necesaria su formalización a fin de regularizar las actuaciones administrativas y técnicas realizadas en el ejercicio de sus funciones, conforme a la normativa vigente; debiendo considerarse dicha designación con eficacia a partir del 25 de marzo de 2026;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 26 de marzo de 2026, se solicita la proyección del acto resolutivo correspondiente, disponiéndose eficacia anticipada al 25 de marzo de 2026;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Unidad de Estudios y Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 25 de marzo de 2026, al Ing. Jorge Álvaro Caycho Lanchipa como **Residente de Obra** del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2639748, denominado "MEJORAMIENTO SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL PRINCIPAL DE CUILONA DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como al responsable de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOSE FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.UYO
U.E.O
U.P
Responsable de la Unidad de Imagen Institucional